



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

10L/DL-0015 Por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente al COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del Gobierno.

Página 1

DECRETO LEY DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

10L/DL-0015 *Por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente al COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 314, de 25/9/2020).

(Registro de entrada núm. 8611, de 30/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

1.1.- Por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente al COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del Gobierno.

En relación con el decreto ley del Gobierno de referencia, visto el escrito del Gobierno de corrección de error, la Mesa acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito de corrección y elevar al Pleno para su consideración junto con la convalidación del decreto ley del Gobierno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



